



FEDERACION DEL RODEO CHILENO

TRIBUNAL DE HONOR

Santiago, uno de marzo de dos mil veintitrés.

Vistos:

Se reproduce la propuesta de la Comisión Regional de Diciplina de Valdivia de fecha 20 de febrero de 2023, con excepción de su considerando séptimo, que se elimina, Y se tiene en su lugar, y además presente:

Primero: Que de los antecedentes tenidos a la vista se da por acreditado que los hechos denunciados habrían ocurrido en el Rodeo Provincial organizado por el Club de Rodeo Chileno de la Unión, Asociación Valdivia, con fecha 6 de noviembre de 2021.

Segundo: Que las denuncias del delegado del rodeo y del jurado respectivo datan de la misma fecha.

Tercero: Que el Tribunal ordena abrir causa y asigna rol con fecha 22 de noviembre de 2021.

Cuarto: Que de acuerdo a lo anteriormente expuesto la apertura de la investigación se ordena dentro del plazo de seis meses que establece el artículo 22 bis N° 76 de los Estatutos.

Quinto: Que sin perjuicio de lo anterior habiendo transcurrido un año y tres meses de la ocurrencia de los hechos objeto de la denuncia, sin que ello obedezca a la tramitación de diligencias probatorias que lo justifiquen, produce el decaimiento del procedimiento sancionatorio perdiendo por lo tanto eficacia y oportunidad la sanción que pudiese aplicarse al caso en cuestión, principio ampliamente reconocido en el ordenamiento jurídico chileno, del cual no puede aislarse este Tribunal.

Por estas consideraciones se resuelve que se cierra la investigación y se sobresee al denunciado.

Resolución acordada por unanimidad de los miembros del Tribunal de Honor que asistieron a la vista de la causa.

Regístrese, notifíquese por la vía más expedita y archívense en su oportunidad.

Rol 26-2021.-

José Manuel Bustamante Roa
Secretario

Marcelo Valdebenito Bugmann
Presidente